

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 118-2018/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 02 MAYO 2018

**VISTOS:** el Informe N°168-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Abril del 2018 del Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 088-2018/GRP-401000-401300-401320 de fecha 24 de Abril del 2018 del Encargado de Remuneraciones del Equipo de Personal; la NOTA N° 000000273;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°168-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Abril del 2018 del Sub Director de la División de Obras remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la rendición de viáticos de los servidores Ing. Milton Martín Melendez Vargas por el monto de S/. 160.00 Soles, por la comisión de servicio para asistir como miembro del comité al acto de entrega de terreno para la ejecución de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO AGRÍCOLA EN LOS SECTORES RAMOS, SAN JUAN DE FAIQUE, TAMBO, JIJUL, FRUTAL Y PARCOCHACA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YANTA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA". Asimismo, adjunta la rendición de viáticos por comisión de servicios a la Provincia de Ayabaca el día 10 y 11 de Abril del 2018 realizada por el servidor Sr. Wilfredo Gómez Arizola por el monto de S/. 160.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 088-2018/GRP-401000-401300-401320 de fecha 24 de Abril del 2018, el Sr. Juan José Crisanto Seminario alcanza al Responsable del Equipo de Personal, la solicitud de certificación presupuestal N° 273-2018, por el monto de S/. 320.00 Soles, a fin de que sea derivada a la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto para su respectiva aprobación;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario a través de la **NOTA N° 0000000273**, para el reembolso de gastos a favor de los servidores Ing. Milton Martín Melendez Vargas y Sr. Wilfredo Gomez Arizola, por el monto total de **S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, estando a lo manifestado anteriormente y observando que, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite certificación presupuestal para el reembolso de gastos por comisión de servicios a favor de los servidor Ing. Milton Martín Melendez Vargas y Sr. Wilfredo Gomez Arizola, resulta procedente emitir el acto administrativo en ese sentido;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 118 -2018/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 02 MAYO 2018

"Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de REEMBOLSO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS por el importe total de S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), a favor de los servidores que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRE DEL SERVIDOR	MONTO A PAGAR
01	ING. MILTON MARTIN MELENDEZ VARGAS	160.00
02	SR. WILFREDO GOMEZ ARIZOLA	160.00
TOTAL S/.		320.00

**ARTICULO SEGUNDO:** ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

0002	INICIAL	
9002	2001621 60000032 03 004 0005 ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	320.00
0013	GESTIÓN DE PROYECTOS	320.00
5 18	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	320.00
6	GASTOS DE CAPITAL	320.00
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	320.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	320.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	320.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	320.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	320.00
TOTAL S/.		320.00

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores indicados en el artículo primero, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Equipo de Personal, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL